



DECRETO N°

1798

NEUQUÉN, 23 DIC 1988

**V I S T O:**

El Expediente N° 5958-N-1988, mediante el cual el Agente // RAUL ROBERTO NIEVAS solicita reconocimiento de servicios prestados en el Ministerio de Economía (Dirección de Lotería y Casino); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.3/4 del expediente del epígrafe corre agregado el certificado oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente / por el empleador, y a fs.2 corre agregado copia de cómputo de reconoci- / miento de servicios emitidos por el Instituto de Seguridad Social;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados // (3) años, (8) meses y (23) días en el Ministerio de Economía (Dirección de Lotería y Casino);

Que el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128 -Estatuto y Es calafón del Personal Municipal-, vigente por imperio de la Ordenanza N° 2828, corresponde el reconocimiento de años de servicios prestados en el Ministerio de Economía (Dirección de Lotería y Casino);

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente / en tal sentido;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) RECONOCENSE a todos sus efectos, el pago de la bonificación - - - - - establecida por los Artículos 42°) y 139°) de la Ordenanza N° 1128, por los servicios prestados por el Agente RAUL ROBERTO NIEVAS, desde el 01-09-68 al 23-05-72, totalizando (3) años, (8) meses, (23) /// días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en - - - - - un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secreta- / - - - - - rio General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVISE.-  
INCP/bap.-